

mandar el ejército del Norte á fin de dar mayor autoridad á los esfuerzos que está haciendo el gobierno para dar un golpe decisivo á los carlistas. Algunos amigos del gobierno creen que este viaje sería muy conveniente de inmediatos resultados sobre todo en las presentes circunstancias y después de los grandes refuerzos de hombres, dinero y provisiones que el gobierno ha enviado estos días pasados y continúa enviando al general Moriones. Pero la verdad es que la mayor parte de los hombres que apoyan esta situación y algunos indiferentes no aprueban la idea del viaje del duque de la Torre y para opinar así se fundan en la conveniencia y aun en la necesidad de que el general Serrano no se separe ni por pocos días de la dirección de la política y permanezca en Madrid siendo en el Consejo de ministros el nivelador de las aspiraciones de los unos y de los otros. Con efecto esta es una consideración de bastante importancia que impedirá de seguro el viaje del jefe del gabinete. Además el gobierno tiene completa confianza en el plan de campaña y en la pericia del general Moriones y creo firmemente al decir de sus amigos, que no se tardará mucho tiempo sin recibir noticias muy importantes y favorables para la causa liberal.

Esto es lo único que se indica hoy acerca de la guerra. Dícese que el general Moriones guarda tal reserva sobre su plan y acerca de las operaciones militares que está llevando á cabo en estos momentos que hasta el gobierno y el ministro de la Guerra tienen pocas noticias directas y seguras del general en jefe. Apesar de esta circunstancia hay por regla general mucha confianza en Madrid en todos los círculos liberales y esta confianza aumenta naturalmente cuando se reciben noticias de las desavenencias que dividen el campo carlista. Hoy por ejemplo, han llegado algunas cartas de la provincia de Navarra que á los disgustos que existen entre los jefes carlistas, añaden noticias muy acentuadas de la desanimación que va cuadiendo por los pueblos de aquella provincia ya exhaustos por las exacciones de viveres y dinero que hacen las partidas. De un pueblo cercano á Pamplona se cita que han regresado de la facción mas de veinte personas del mismo á consecuencia de las escitaciones de sus familias y convecinos

L. N.

Idem 14.

Cuanto ha dicho la prensa y cuanto en los círculos políticos se habla acerca del plebiscito desde hace cuatro días se refiere á proyectos de antes de dicha fecha, proyectos que nada han adelantado en dichos cuatro días.

Este asunto no se ha tratado todavía en Consejo de ministros, apesar de lo que en contrario han dicho algunos periódicos. Se ha hablado de reuniones no muy numerosas de personajes radicales y constitucionales.

La idea primordial de consolidar la situación por medio de un llamamiento al país, todos la aceptan, pero no se sabe que haya conformidad de opiniones respecto á lo que se ha de preguntar á la nación y el momento en que ha de hacerse la pregunta.

Los constitucionales desearían esperar á que, recibiendo algunos golpes los carlistas, contase el gobierno con la mayor fuerza que necesariamente le habian de dar estas victorias.

Los republicanos del Sr. Castelar á quienes equivocadamente se ha supueso impacientes porque se lleve á cabo el plebiscito con objeto de tomar participación en el poder, tampoco tienen prisa y se por algunos de los mas autorizados que en su opinion debería esperarse algunos días antes de hacer llamamiento á la opinion pública. Los radicales son los mas resueltos en este camino, pero tampoco provocarán la cuestión en consejo de ministros.

Sin embargo, si el duque de la Torre fatigado por las continuas tareas del

Consejo y su papel de árbitro pacificador de todas las avenencias entre radicales y conservadores, iniciara el asunto en Consejo, los radicales no creo que aconsejaran dilación alguna.

No hay para que decir que encontrándose en este estado las mas importantes de las cuestiones políticas en la actualidad, dá ocasion á rumores de crisis como los que hoy corrian que carecen por completo de fundamento y así se comprende sabiendo como se de un modo positivo que en consejo de ministros, según he dicho á V. antes, no se ha tratado una palabra de este asunto.

Verdad es que hay constitucionales entre los que no son ministros ni se entusiasman con la conciliación que quisieran buscar en este asunto un rompimiento, pero tambien los hay muy resueltos á consolidar la forma de gobierno republicana, como lo prueban el artículo que publicó hace pocas noches *El Gobierno* y el que publica hoy *La Iberia* sobre la conveniencia de consolidar la situación creada en tres de Enero.

Sigo pues creyendo que si el duque de la Torre desea que el plebiscito se haga pronto, se hará y espero que sin necesidad de reñir en Consejo de ministros ninguna de las batallas que se anuncian.

Ha llamado mucho la atención el suelto que publica *El Imparcial* esta mañana hablando de próximos é importantes acontecimientos que han de mejorar notablemente la cuestión de orden público hasta el punto de dar un nuevo carácter á la guerra con ventaja para la causa liberal. Algunos han creído que se trataba de alguna importante operación belicosa y al efecto hablase de un ataque decisivo rápido é inesperado al foco principal de las facciones. Al final de dicho párrafo, sin embargo parece referirse á operaciones de esta índole que para formar época en la Historia de nuestras actadas discusiones necesariamente habian de tener una importancia y un resultado superior al que racionalmente puede calcularse.

L. N.

¿PUEDEN SER LEGITIMADOS LOS HIJOS ADULTERINOS?

(Conclusion.)

De consiguiente, para conceder la dispensa, no deben ser atendibles consideraciones de equidad ni de conveniencia pública, suponiendo, sin concederle, que esta exista cuando se trata de beneficio é interés particular, toda vez que contrario es á la moral universal el que se dé el escándalo muy repugnante á la sociedad de legitimarse hijos reconocidos como adulterinos. En igual caso están para no ser legitimados los mancebos y espúreos.

En vano podrán aducirse circunstancias especiales de familia, sin presentarse perjuicios individuales de seres inocentes que han de sufrir consecuencias de una falta cometida por sus padres; inútilmente se alegarán razones hasta de humanidad; porque la cuestión no es de sentimentalismo, y nada puede tener fuerza suficiente para destruir razones de estricto derecho, que imposibiliten, en absoluto, la concesión de la gracia en favor de hijos que no sean naturales.

Fuera de que eso no es, en verdad, un castigo impuesto al hijo inocente por la falta que cometió su padre; no: lo único que resulta es la consecuencia lógica, natural, moral y legal de los hechos que voluntariamente ejecutaron los padres; y hánto es justo que cuando estos no se han cuidado de evitar á sus hijos la nota que les lastima, no deba responder luego la ley ni el derecho de lo que los padres pudieron y debieron evitar.

Y á decir verdad, ¿qué fuera de la sociedad y del orden público, si á pretexto de humanidad, conveniencia, inocencia de los hijos, razones de equidad, etc., fuese lícito dejar impune al padre que, por haber perpetrado un crimen, debiese ser condenado por él á

perpétua reclusión? Los hijos, en aquellos, como en estos casos, necesariamente tienen que sentir las consecuencias indispensables por el proceder de sus padres.

La ley 1.ª, tit. 5.ª, libro 10 de la Novísima Recopilación, dice que son hijos naturales los tenidos por padres que, al nacer, ó ser concebidos aquellos, podian casarse sin dispensación.

La ley del matrimonio civil no habla de naturales y solo distingue legítimos ó ilegítimos.

Surgieren en casos especialísimos consideraciones filosóficas como la siguiente, á que da lugar el estudio de esta cuestión: ¿por qué al hijo que nace fuera de matrimonio se le condena á la vergüenza y á la orfandad? ¿Por que ha de ser responsable de un hecho en el cual no tiene ninguna parte? ¿Debe pesar sobre él, por acaso otro pecado que el original?

Se dice que mal podrán reverenciar debidamente dichos hijos á aquellos padres que les han condenado al deshonra.

Opinan algunos reformadores que en la cuestiones de moralidad, aplicadas á la legislación, hay que ver siempre en ellas una espada de dos filos, y por lo tanto, que debe elegirse entre dos males el ménos grave y el que sea de menor trascendencia; consideraciones que indudablemente deberin pesar en el ánimo del legislador, llamado á reformar la ley mencionada de 14 de Abril de 1838.

Abolida en España la monarquía, las dispensas de ley ó gracias al sacar debieron cesar desde Febrero último; razones de justicia, de conveniencia pública y política, debieron aconsejar al Poder Ejecutivo abolir la gracia que de derecho real otorgaba el jefe supremo del Estado, antes de la proclamación de la república; gracia que efectivamente solo tenia verdadera razón de ser bajo el imperio del régimen absoluto, y es un absurdo en poder de un gobierno esencialmente democrático como el que hoy rige los destinos del país.

Verdaderamente es increíble que quien ha concedido al juez la declaración de tantos derechos civiles, no haya pensado en dejarle la gracia de la legitimación.

Ya ha llegado el día de deslindar los derechos y las atribuciones de todos; hoy no debe ya residir en el gobierno lo que de derecho pertenece al poder judicial.

Pero en medio de todo, siempre será forzoso no confundir dos cosas enteramente distintas, que producen resultados diferentes, á saber: la que tiene por objeto decir si es dada legitimación de ninguna especie tratándose de hijos adulterinos; y la que se limita á establecer quién, en qué término, con qué formalidades ha de declarar la legitimación de un hijo natural.

Son dos cuestiones importantes, del todo independientes.

La segunda se resuelve por la ley vigente ya citada de 14 de Abril de 1838, y la primera está ya resuelta, pues no existen medios legales para que puedan ser legitimados los hijos adulterinos.

(La Revista de Tribunales.)

NOTICIAS GENERALES.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes noticias acerca de la insurrección carlista.

«Valencia.—El general en jefe del ejército del Centro da conocimiento de su llegada á Utiel el día 11, y de que en

su aproximación al enemigo marchó apresuradamente de Camprobles á Mira, provincia de Cuenca.

Cataluña.—El brigadier Salamanca participa que ayer sorprendió á la facción en Toses, causándola dos muertos, muchos heridos y tres prisioneros; cogiéndola armas, municiones, varios efectos de guerra, material sanitario y papeles de importancia.

Burgos.—El capitán general da cuenta de que la facción Lasa fué sorprendida y dispersada en Cabrejas, provincia de Soria cogiéndoles tres prisioneros, uno de ellos herido, armas caballos y efectos de guerra.»

Dice la «Correspondencia»:

Algun colega habla anoche de rumores de crisis. Ya dijimos ayer y hoy repetimos que no hay nada que justifique esos rumores, pues todos los ministros están unidos por un pensamiento común que es el de vigorizar los elementos de guerra contra el carlismo y dominar la situación política y económica por medio de una conducta enérgicamente conservadora. Esto al ménos se deduce de lo que oímos en círculos autorizados.

Por decretos del ministerio de Marina que hoy publica la «Gaceta» se dispone cesen en sus cargos el ministro militar de continua asistencia del consejo supremo de la armada, el contralmirante don Valentín de Castro Montenegro y Santiso, el segundo jefe del departamento y comandante general del arsenal de Cartagena, capitán de navío de primera clase, D. José María de Soria y Sant Martí, y el jefe de la sección de armamentos en el ministerio de Marina, capitán de navío de primera clase, D. José Montojo y Trillo y se nombra ministro militar de continua asistencia del consejo Supremo de la Armada al contralmirante don Jacobo Orejro y Villavicencio; jefe de la sección de armamentos al capitán de navío de primera clase, D. José María de Soria y Sant Martí, y de la sección del personal al de igual clase don José Montojo y Trillo.

Decía anoche el «Pueblo», periódico ministerial:

«En cuanto á sucesos de la guerra, escasísimos son, como ya hemos dicho las noticias que podemos comunicar á nuestros lectores, sin que esto indique que las operaciones se han suspendido, sino que, por el contrario, obedeciendo esta paralización al plan que los jefes de columna están encargados de ejecutar, preparándose encuentros decisivos, acciones de importancia, y no empeñado el tiempo y el valor de los soldados en infructuosas escaramuzas.»

Copiamos del «Imparcial»:

«Los ministeriales aseguraban anoche, que la mayor parte de los amigos de la situación se encontraba de acuerdo en la necesidad de revestir al duque de la Torre de autoridad bastante para resistir cualquiera crisis que pudiera surgir, aunque disintieran en la forma. Sin embargo, añaden que las probabilidades todas eran de que esta importante cuestión sería debatida y quizás ultimada en la semana próxima.»

La «Bandera Española» lamenta que en Madrid se haga una política y en provincias otra, sobre cuyo hecho llama la atención del gobierno.

Los telegramas siguientes los publica el «Cronista» del 27 de enero, recibido por el correo de hoy.

«Havana 25 de enero.—La «Voz de Cuba» dice que la situación de Manzanillo no es muy satisfactoria. Un encuentro se ha verificado en las cercanías de aquella ciudad entre un cuerpo de insurgentes y algunas guerrillas españolas. La columna del general Esponda ha sido reforzada con tropa de Santiago de Cuba y ha llegado á Holguín.

El director de loterías de la Habana ha sido arrestado ayer de orden del capitán general.

El capitán general ha negado su permiso para que el «Gorro Frigio» se vuelva á publicar. Tambien se ha negado á conceder la aparición de otros dos periódicos nuevos.

El ve por «Isabel la Católica» ha ido á Gibara á tomar tropas á su bordo para conducir las á Guantánamo, cuya juris-